



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 de mayo de 1982.

Expediente N° 8.126/82.

RES. N° 083/82.-

VISTO:

El pedido de equiparación de asignaturas elevado oportunamente por el Sr. EDUARDO F. GALLARDO, en el sentido de que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas promovidas en la carrera de la Licenciatura en Ciencias Geológicas, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica;

Lo informado por Dirección de Alumnos y el dictámen de nuestra Comisión de Docencia;

POR EL-LO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley// Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, al alumno EDUARDO F. GALLARDO, equiparación entre las asignaturas aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Ciencias Geológicas, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, conforme al detalle que se explicita a continuación:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Introducción a la Matemática y Análisis Matemático I

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por Introducción a la Matemática

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la equivalencia entre las asignaturas/// ANALISIS MATEMATICO I (Area II), con el que corresponde al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, de igual denominación, se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba sobre los siguientes puntos:

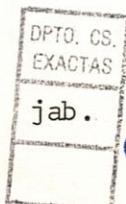
Tema VI: Serie de Potencias: puntos 1), 2) y 3).

Tema VII: Aplicaciones de derivadas en curvas planas: puntos 1), 4) y 5).

Tema X: Integrales definidas (Aplicaciones): punto 3)

dejándose debidamente aclarado que en tal sentido se acuerda un plazo de/// hasta el próximo 31 de julio para dar cumplimiento a lo establecido por la cátedra.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas